



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 359 -2015-GRA/GR-GG

Ayacucho, 14 OCT 2015

VISTO; el Oficio N° 1219-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 492-2015-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP y Decreto N° 13018-2015-GRA/ORADM-ORH, expediente conformado en veinticinco (25) folios, sobre modificación del acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 283-2015-GRA/GR-GG fecha 26 de agosto del 2015 se renovó el contrato de servicios personales del señor **Marcial Ivan ESCARCENA PURILLA**, para desempeñar las funciones del Cargo de Supervisor de la Meta: Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las localidades de Huascahura, Mollepata y Anexos, por el periodo comprendido del 28 de julio al 28 de setiembre del 2015;

Que, a través del Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Subgerente de Supervisión y Liquidación solicita rectificación de la Remuneración Unica Mensual consignado S/. 4,400.00 nuevos soles de acuerdo a la Directiva N° 002-2015-GRA/GG/ORADM aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2015-GRA/GR, debiendo ser lo correcto la Remuneración Unica Mensual de S/. 5,400.00 nuevos soles de acuerdo a la rectificatoria de la Directiva 002-2015-GRA/GG/ORADM aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR;

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 618-2015-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 283-2015-GRA/GR-GG de fecha 26 de agosto del 2015, en lo que respecta a la Remuneración Unica Mensual debiendo ser lo correcto de S/. 5,400.00 nuevos soles del señor **Marcial Ivan ESCARCENA PURILLA**, de acuerdo a la rectificatoria de la Directiva 002-2015-GRA/GG/ORADM aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR, dejando firme y subsistente



los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Dr. RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE